



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

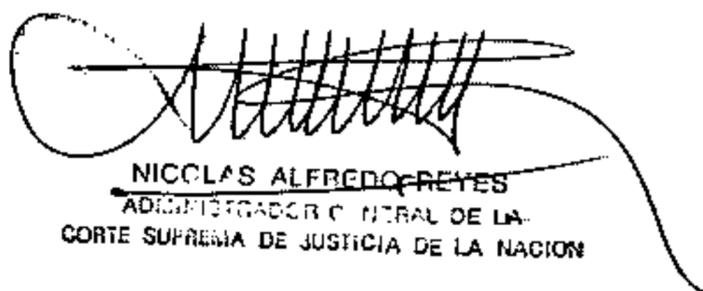
1°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a designar -a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril de 1997- a dos agentes en calidad de "suplentes" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba en reemplazo de las señoras Wudith Cura y María Panontini de Zaya que se encuentran con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida en el punto 1° de la presente resolución será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda a las mencionadas agentes dentro de los términos que determina el art. 23 del R.L.J.N. incisos a), b) y c).

3°) Que el dicha Cámara deberá comunicar a esta Corte cada una de las prórrogas de licencias a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION